

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1º (FOL)

- Libro: Formación y Orientación Laboral 360º
Autores: M^a Eugenia Caldas Blanco y M^a Luisa Hidalgo Ortega
ISBN: **9788491614449**

CONTENIDOS ANUALES

1º EVALUACIÓN: Bloque 1. Formación, Legislación y Relaciones Laborales

- 1.- La Relación Laboral
- 2.- El Contrato de Trabajo
- 3.- El Salario y la Seguridad Social
- 4.- Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo
- 5.- La Representación de los Trabajadores. Conflicto y Trabajo en Equipo

1

2º EVALUACIÓN: Bloque 2.- Prevención de Riesgos Laborales

- 6.- Seguridad y Salud en el Trabajo
- 7.- Prevención de Riesgos Laborales
- 8.- Organización de la Prevención
- 9.- Actuación en Caso de Emergencia

3º EVALUACIÓN: Bloque 3. Orientación e Inserción Laboral

- 10.- Proyecto Profesional
- 11.- Búsqueda de Empleo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Resolución por el alumno de exámenes orales o escritos.
- Resolución por el alumno de cuestiones teóricas y de casos o supuestos prácticos individualmente o en grupo.
- Observación por el profesor de la participación activa y voluntaria, del comportamiento, actitud frente al módulo por parte del alumno/a.

Criterios de calificación

➤ En Primer lugar:

Se calificará siguiendo los siguientes puntos:

- La calificación de cada trimestre será de 0 a 10 puntos y se obtendrá de la aplicación de los instrumentos y criterios de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para aprobar el trimestre, o el curso, en su caso.
- Los criterios de calificación que se van a aplicar para aquellos alumnos que no superen el 15% de faltas de asistencia no justificadas (5 clases), son los siguientes:
 - Pruebas escritas: 60 % de la nota final del trimestre.
 - Trabajos, supuestos y/o ejercicios prácticos: 30 % de la nota final del trimestre.
 - Actitud, interés, esfuerzo, dedicación: 10 % de la nota final del trimestre, que se evaluará según rúbrica

Será necesario obtener al menos una puntuación de mínimo 4 puntos en las pruebas escritas para poder sumar el resto de las puntuaciones en cada trimestre. En caso de no alcanzar la puntuación, y por consiguiente, estar suspenso y no poder hacerle media, su calificación será exclusivamente la nota (ponderada) del examen.

La comisión de faltas de ortografía en cualquiera de los exámenes o actividades realizadas por los alumnos puede conllevar, a criterio del profesor, una bajada de nota en tales ejercicios.

Únicamente a los alumnos que por motivos justificados (razonablemente) de forma documental y en plazo (debe entregarse dentro el mismo día de la reincorporación a las clases o a lo más tardar al día siguiente) no pudieran presentarse al examen o exámenes de evaluación parciales se les señalará una hora y fecha para que en una única convocatoria trimestral realicen un control o examen.

Si dentro de un mismo trimestre, a criterio del profesor, se dividiere la materia en exámenes parciales, para que éstos puedan hacer media entre sí deberá alcanzarse en cada uno de ellos una nota de, como mínimo, 4 puntos.

➤ En segundo lugar:

- La nota final del módulo procederá de la media aritmética de las notas trimestrales, siempre que el alumno haya alcanzado al menos un 5 sobre 10 en cada evaluación, siempre que la media sea un 5 y, que además, este **aprobado con un 5** el bloque de prevención de riesgos laborales. Esto se justifica en la obtención del título de prevención de riesgos laborales (nivel básico) a todos aquellos alum@s que superen positivamente el módulo de FOL.
- Debido a que las notas de evaluación y final deben expresarse mediante un número entero entre 1 y 10 se realizará un redondeo a la cifra más próxima. A modo de ejemplo, un 6,67 se calificará como 7, mientras que un 6,41 se calificará como 6. En caso de equidistancia se califica con el número entero inferior. Por ejemplo, un 5,5 se califica como 5 y no como 6. La excepción a la práctica del redondeo al alza se producirá con las notas comprendidas entre 4 y 5, ya que automáticamente suponen un 4. Por ejemplo, un 4,78 implica una nota de 4 y no de 5 pese a que la cifra es más próxima al 5 que al 4
- **LA NOTA FINAL DE LA EVALUACIÓN** será el resultado de la aplicación de los porcentajes, conforme a los criterios de calificación antes mencionados, y con el redondeo indicado. Sin embargo, se guardarán los decimales para calcular la nota final del módulo.

Para aquellos alumnos que una vez aplicados los anteriores puntos no superen el trimestre, se podrá aplicar de nuevo el instrumento de la prueba escrita de cara a la realización de un examen de recuperación.

3

En tal caso será necesario obtener una nota de mínimo 5 para recuperar el módulo y la calificación final de la evaluación será de 5.

Cuando un alumno tenga un número de faltas superior al 10% del total de horas anuales del módulo, sin justificar, perderá el derecho a la evaluación continua. Esto supondrá que su calificación final se base exclusivamente en una prueba objetiva a final de curso, que versará sobre todos los contenidos dados en dicho módulo.

Los alumnos/as que en junio no hayan superado alguna de las evaluaciones, tendrán que examinarse solo de **aquellas partes pendientes** en el mes de junio en un único examen que abarcará todos los contenidos de las partes no superadas de la asignatura. La única herramienta de evaluación que se tendrá en cuenta a la hora de calificar será dicha prueba. En caso de no superar este examen, la materia estará suspensa y deberá acudir a la evaluación extraordinaria de septiembre con toda la asignatura.

Los alumnos que tengan el módulo pendiente del primer curso y que hayan promocionado a segundo, así como los alumnos pendientes de este módulo para la finalización del Ciclo Formativo, deberán acogerse al Plan de Recuperación previsto para estos casos que se señala más adelante.